



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Alcaldía

N° 0098-2017-AL/MDP

Paramonga, 26 de Abril del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

VISTO:

El Acta N° 002-2017-CCI-MDP, de fecha 25 de Abril del 2017, Informe N° 002-2017-ST/CCI/MDP, Informe N° 002-2017-FPFC/PCCI/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del Control Interno en todas las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como controla los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, la Directiva N° 13-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, señala que el Comité de Control Interno es responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del SCI; siendo las funciones y responsabilidades de sus miembros especificadas en el Reglamento del Comité, el cual es elaborado por este y aprobado por el Titular de la entidad.

Que, mediante la Resolución N° 208 – 2016 – ALC – MDP, de fecha 29 de Marzo del 2016, se conformó el Comité Control Interno de la Municipalidad Distrital de Paramonga.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 081-2017-AL-MDP, de fecha 08 de Marzo del 2017, se resuelve modificar y reconstituir el Comité del Sistema de Control de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Paramonga.

Que, el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Paramonga, en Sesión de fecha 25 de Abril del 2017, aprobó el Reglamento del CCI que establece los lineamientos generales como guía e instrumento de ayuda para el funcionamiento del Comité de Control Interno, definiendo las responsabilidades de sus integrantes, dependencia y nivel de autoridad, así como la estructura orgánica de los Equipos de trabajo que la integran para la implementación del Sistema de Control Interno.

Que, mediante Informe N° 002-2017-ST/CCI/MDP, de fecha 26 de Abril, el Secretario Técnico del CCI, remite al Presidente del Comité del Control Interno, el Acta N° 002-2017-CCI/MDP, de fecha 25 de Abril, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Comité de Control Interno, para su Elaboración de Resolución de Alcaldía.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PARAMONGA**
Ley de Creación N° 21701 del 23 de Noviembre de 1976



Que, mediante Informe N° 002-2017- FPFC/PCCI/MDP, de fecha 26 de Abril, el Presidente del CCI, solicita la Elaboración de Resolución de Alcaldía de la Aprobación del Reglamento del CCI, para su cumplimiento de la Meta 07, para lo cual adjunta el Acta N° 002 - 2017- CCI/MDP y el Reglamento del CCI, aprobado en la reunión por dicho Comité a fin de que tenga a bien formular el proyecto de resolución de alcaldía para su aprobación y trámite correspondiente.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Paramonga, el mismo que en Anexo N° 1, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR los miembros del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Paramonga, la implementación de las disposiciones de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas de la Entidad, la importancia y la necesidad de la implementación del Sistema de Control Interno.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la Publicación de la Presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Paramonga <http://www.muniparamonga.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PARAMONGA

Fernando E. Alvarado Moreno
ALCALDE DISTRITAL DE PARAMONGA

PARAMONGA